



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 204/2020



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/08/2020 14:56:15



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones Conjuntas FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020, la Resolución FGAG N° 143/2020 y la Actuación Interna N° 30-00063945 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución FGAG N° 143/2020 se adjudicó el Renglón N° 3 “Muebles a medida” de la Contratación Directa por Urgencia N° 03/2020 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00059584) a favor de la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L (CUIT: 30-70849208-2), la cual fue perfeccionada con la firma de la Orden de Compra N° 16/2020 el día 26 de junio pasado.

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, el 31 de julio del corriente año la empresa MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L (CUIT: 30-70849208-2) solicitó la concesión de una prórroga del plazo de ejecución de treinta (30) días a partir del vencimiento originario, justificando su pedido en que *“...debido a que no se podrá concluir la provisión e instalación total del mobiliario al 24/08/20 en base a demoras que se han presentado en la obra en cuestión por la situación del país*

frente al COVID y la emergencia sanitaria, junto con las restricciones generales dispuestas, que son ajenas a Materyn Equipamientos”.

Que, con motivo del requerimiento de marras, se dio intervención a la Oficina de Infraestructura, la cual mediante Nota OI N° 78/2020 consideró razonable la prórroga requerida, indicando asimismo que “(...) *el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, analizó y consideró admisible la prórroga por 30 (treinta) días corridos para la entrega de mobiliario a medida, siendo que por razones ajenas a dicha empresa y relacionadas a la situación de público conocimiento en relación a la pandemia, se viera afectada en los plazos de fabricación del mobiliario solicitado*”.

Que, asimismo, tomó intervención el Titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa propiciando el otorgamiento de la prórroga en las condiciones solicitadas por la firma adjudicataria.

Que, cabe señalar, la solicitud de prórroga referida se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 122 de la Ley N° 2.095.

Que, en orden a lo expuesto anteriormente, se entiende pertinente hacer lugar a la prórroga solicitada por la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L (CUIT: 30-70849208-2), resultando como fecha límite para la entrega del mobiliario oportunamente adjudicado el día 24 de septiembre de 2020.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 586/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.903 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L (CUIT: 30-70849208-2) una prórroga de treinta (30) días corridos en el marco de la Contratación Directa Urgencia N° 03/2020, tendiente a la adquisición de Muebles a medida para el inmueble sito en Av. Córdoba 802-830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las mismas condiciones aprobadas por la Resolución FGAG 143/2020, resultando como fecha límite para la entrega del mobiliario adjudicada el día 24 de septiembre de 2020, ello en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al

Departamento de Compras y Contrataciones y al Área de Asistencia Legal y Técnica.

Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 204/2020.-